La publicación de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, marca el inicio del actual modelo sanitario español, basado en el aprovechamiento del Sistema Sanitario de la Seguridad Social, por ser el más desarrollado, estructurado y expandido del Estado en aquel momento. En dicha ley se recogen una serie de principios que caracterizan el modelo sanitario destacando los siguientes:

El derecho de todos los ciudadanos a la protección de la salud. Financiación pública. Cobertura universal. Equidad en el acceso a los servicios. Orientación hacia la prevención y promoción. Organización y funcionamiento guiados por los principios de eficacia, celeridad, economía y flexibilidad. Creación del Sistema Nacional de Salud como el conjunto de los servicios de salud de la administración del Estado y de los servicios de salud de las Comunidades Autónomas. Creación del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, integrado por un representante de cada una de las Comunidades Autónomas y por igual número de miembros de la administración del Estado.

El Sistema Nacional de Salud se concebía como el conjunto de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, coherentemente coordinadas y que integran a todos los centros, servicios y establecimientos de las propias Comunidades, Diputaciones, Ayuntamientos y cualesquiera otra Administración Territorial Intercomunitaria, bajo la responsabilidad y gestión de la propia Comunidad Autónoma.

From:
https://neurocirugiacontemporanea.es/wiki/ - **Neurocirugía Contemporánea ISSN 1988-2661**

Permanent link:
https://neurocirugiacontemporanea.es/wiki/doku.php?id=modelo_sanitario_espanol

Last update: **2025/05/04 00:03**